



Distr. general
24 de noviembre de 2021

Español
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Quinto período de sesiones

Nairobi (híbrido), 22 a 26 de febrero de 2021 y 28 de febrero a 2 de marzo de 2022*

Tema 5 del programa provisional**

**Políticas ambientales internacionales y cuestiones de
gobernanza**

**Opciones para el futuro del informe Perspectivas del
Medio Ambiente Mundial: Informe definitivo del comité
directivo sobre el futuro del informe Perspectivas del Medio
Ambiente Mundial**

Introducción

1. El comité directivo sobre el futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su cuarto período de sesiones mediante la resolución 4/23 (“Examen de la situación del Medio Ambiente mundial: potenciación de la conexión entre la ciencia y las políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y aprobación del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial”), se complace en presentar a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en la reanudación de su quinto período de sesiones el presente documento sobre las opciones para el futuro del informe. Tras casi dos años de deliberaciones, el comité directivo ha analizado y presentado opciones para los cometidos siguientes:

- a) Determinar la orientación general del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial en cuanto a objetivos, funciones, criterios de concepción y proceso de elaboración;
- b) Establecer la estructura de gobernanza y ejecución del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial;
- c) Solicitar que la estructura de gobernanza y ejecución elegida formule procedimientos, realice evaluaciones y atienda las necesidades de creación de capacidad, generación de conocimiento y apoyo político;

* De conformidad con las decisiones adoptadas por la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la reunión que celebró el 8 de octubre de 2020 y por las Mesas de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y el Comité de Representantes Permanentes en la reunión conjunta que celebraron el 1 de diciembre de 2020, el quinto período de sesiones de la Asamblea se levantó el 23 de febrero de 2021 y está previsto que se reanude en forma de reunión presencial en febrero de 2022.

** UNEP/EA.5/1/Rev.2.

d) Estudiar la mejor manera de dotar de recursos al proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y de administrarlo para que sus objetivos puedan cumplirse en los plazos previstos y de forma eficaz en función de los costos.

2. Asimismo, algunos Estados miembros han redactado una resolución de acompañamiento para que la Asamblea sobre el Medio Ambiente, en la reunión presencial de su quinto período de sesiones, pueda impartir orientaciones o adoptar una decisión sobre el futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. El presente informe tiene por objeto proporcionar a la Asamblea argumentos y pruebas justificativas sobre los distintos elementos del proyecto de resolución.

I. Resumen

3. El comité directivo presenta a la Asamblea sobre el Medio Ambiente el presente documento definitivo para ayudarla a determinar el futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. El comité directivo ha trabajado durante dos años, ha consultado a los Estados miembros, los interesados y los expertos en evaluación, y ha estudiado los enfoques, las alternativas, las opciones y las propuestas para el futuro del informe que se exponen a continuación y que se detallan en el informe provisional del comité directivo para la reunión en línea del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente (UNEP/EA.5/24), en el estudio de viabilidad del comité directivo sobre las consecuencias financieras, administrativas y de colaboración de las opciones para el futuro del informe (UNEP/EA.5/INF/26, anexo) y en el análisis de los resultados del proceso de consulta (UNEP/EA.5/24, anexo). A la luz de toda esa labor, la Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará tomar en consideración las justificaciones y conclusiones siguientes, que podrían servir de fundamento para concebir el futuro proceso del informe.

A. Justificación del análisis del futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

4. El análisis del futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial se justificó apelando a lo siguiente:

a) La necesidad de que el PNUMA cumpla el mandato científico-normativo establecido en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en particular la prescripción de tener constantemente bajo estudio las condiciones ambientales de todo el mundo; instar a las comunidades científicas internacionales y otros círculos de especialistas pertinentes a que contribuyan a la adquisición, evaluación e intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente; y ofrecer orientación y recomendaciones sobre políticas;

b) La importancia de las evaluaciones creíbles, pertinentes y legítimas, de orden intergubernamental y dirigidas por expertos, para el fomento del diálogo entre las comunidades científicas y normativas y el apoyo a la adopción de decisiones sobre cuestiones ambientales, con vistas a lograr la transformación hacia un futuro sostenible, según lo previsto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) El hecho de que el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, desde su inicio en 1995, haya generado informes emblemáticos, orientado la adopción de decisiones y contribuido a decisiones fundamentales del Consejo de Administración del PNUMA y la Asamblea sobre el Medio Ambiente, y al fortalecimiento de la interfaz científico-normativa del PNUMA, entre otras cosas mediante la movilización de contribuciones en especie de expertos e instituciones asociadas;

d) La resolución 4/23, por la que la Asamblea sobre el Medio Ambiente estableció un comité directivo bajo sus auspicios para supervisar las consultas y la preparación del presente documento de opciones y el informe provisional de opciones sobre el futuro del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial;

e) Las aportaciones recibidas y preparadas mediante el proceso consultivo que se analizan en el informe provisional de opciones presentado por el comité directivo sobre el futuro de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial.

B. Concepción general del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

5. El objetivo del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial es someter a examen constante las condiciones ambientales del planeta para informar periódicamente a los Estados

Miembros de las Naciones Unidas, los interesados y otros actores, y apoyar su labor individual y colectiva, al paso que se refuerza la interfaz científico-normativa del PNUMA¹.

6. El objetivo del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial es alcanzar ese objetivo mediante un conjunto de funciones complementarias entre sí que comprenden la realización de evaluaciones intergubernamentales y dirigidas por expertos y la prestación de apoyo para satisfacer las necesidades y condiciones acordadas por los Gobiernos en materia de creación de capacidad, generación de conocimientos y formulación de políticas.

7. El informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial debe concebirse con arreglo los principales criterios establecidos en el presente documento de opciones para garantizar la coherencia de los mandatos, la pertinencia, la legitimidad, la credibilidad, la accesibilidad, el valor añadido y la viabilidad general.

8. Las etapas clave del proceso intergubernamental y dirigido por expertos del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial que se exponen en el documento de opciones son de vital importancia para cumplir los objetivos, las funciones y los principales criterios de concepción del informe.

C. Alternativas para las estructuras de gobernanza y ejecución del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

9. Los cuatro componentes comunes de gobernanza y ejecución que se enuncian a continuación podrían materializarse aplicando tres enfoques distintos (catalogados como alternativas A1, A2 y B), bajo los auspicios de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, cada uno de los cuales comportaría un nivel de autoridad diferente:

a) Reuniones abiertas de representantes de los Estados miembros y observadores acreditados de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que se encargarían de asesorar sobre el proceso o respaldarlo, y de planificar, presupuestar, iniciar y autorizar las evaluaciones necesarias para el informe y otros productos previstos, haciendo lo siguiente:

- i) Alternativas A1 y A2: solicitar a la Dirección Ejecutiva del PNUMA que convoque consultas y reuniones especiales para asesorar sobre el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (como las celebradas durante la preparación del sexto informe de la serie);
- ii) Alternativa B: crear un órgano subsidiario especial de composición abierta para que supervise el proceso;

b) Un órgano consultivo o ejecutivo (subsidiario), de composición equitativa en cuanto a género, geografía y disciplina, que se encargue de presidir las reuniones abiertas, supervisar los procedimientos, la administración y las finanzas, y ejercer de representante del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial². Este órgano podría establecerse de tres formas:

- i) Alternativa A1: solicitar a la Dirección Ejecutiva del PNUMA que nombre un grupo consultivo intergubernamental y de múltiples interesados (de 25 a 30 miembros) (como se hizo para el sexto informe de la serie);
- ii) Alternativa A2: establecer un grupo directivo intergubernamental y de múltiples interesados (observadores acreditados; de 25 a 30 miembros), bajo los auspicios de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (como se hizo con el comité directivo sobre el futuro del informe)³;

¹ Se entiende por labor colectiva la enmarcada en acuerdos ambientales multilaterales y otros procesos ambientales como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

² Los miembros deben tener lo siguiente: a) capacidad de cumplir los cometidos asignados; b) conocimientos científicos sobre medio ambiente, tanto de ciencias naturales como sociales; c) conocimientos científicos, técnicos o normativos y conocimiento de los elementos principales de la labor del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial; d) experiencia en comunicar y fomentar los conocimientos científicos e integrarlos en los procesos de formulación de políticas; y e) capacidad de dirigir procesos internacionales científicos y normativos y participar en ellos.

³ Los miembros de este grupo directivo podrían seleccionarse entre los candidatos propuestos por los Estados miembros o el personal de los organismos especializados de las Naciones Unidas, y someterse después a la evaluación y aprobación del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

- iii) Alternativa B: solicitar al órgano subsidiario que elija una mesa de funcionarios, que podría incluir representantes de los observadores (de 10 a 15 miembros);
- c) Un grupo multidisciplinario de expertos, de composición equitativa en cuanto a género, procedencia geográfica y disciplina, que se encargue de presidir las reuniones de expertos, supervisar la información científica, elegir expertos y ejercer de representante del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. Habría dos formas de establecer este órgano:
 - i) Alternativas A1 y A2: solicitar a la Dirección Ejecutiva del PNUMA que nombre un grupo consultivo intergubernamental y de múltiples interesados (de 25 miembros) (como se hizo para el sexto informe de la serie);
 - ii) Alternativa B: solicitar al órgano subsidiario que designe un grupo multidisciplinario de expertos (25 miembros);
- d) La estructura de ejecución, gestionada por la secretaria del PNUMA, podría incluir lo siguiente:
 - i) Equipos de autores de expertos independientes de todas las regiones de las Naciones Unidas, de reconocida trayectoria en cuanto a publicaciones e investigación, que tengan experiencia en efectuar evaluaciones sujetas a un plazo y un ámbito temático (diseño) estipulados, incluido el uso de bibliografía de todas las regiones de las Naciones Unidas y en todos los idiomas de las Naciones Unidas;
 - ii) Equipos de tareas para orientar la concepción y aplicación de métodos y el ejercicio de otras funciones aparte de las evaluaciones, como la creación de capacidad;
 - iii) Centros de colaboración y dependencias de apoyo técnico proporcionados por instituciones asociadas ajenas al PNUMA para ayudar a los equipos de autores o equipos de tareas dirigidos por expertos a realizar evaluaciones dentro de un plazo estipulado.

D. Enfoques para establecer procedimientos, planificar, presupuestar, delimitar ámbitos temáticos y realizar evaluaciones, y para apoyar la creación de capacidad, la generación de conocimientos y la formulación de políticas

10. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará sopesar las tres opciones disponibles en materia de evaluación (omnicomprensivas, temáticas y de síntesis)⁴ o las modalidades híbridas que también podría elegir, y encargar las tareas siguientes a la estructura de gobernanza del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial:

- a) Empezar la implantación de un conjunto de procedimientos, previo acuerdo de los Estados miembros, que tenga en cuenta los objetivos, las funciones, los criterios y el proceso mencionados más arriba;
- b) Formular un plan de trabajo renovable y un presupuesto sujeto a un plazo estipulado, y poner en marcha la próxima evaluación del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial para atender las necesidades, prioridades y cuestiones nuevas que puedan detectarse, a partir de las aportaciones de los Estados miembros, los interesados y los expertos;
- c) Señalar las necesidades y condiciones en lo tocante al apoyo a la creación de capacidad, la generación de conocimientos y la formulación de políticas, así como a los servicios de planificación y presupuestación necesarios para satisfacer esas necesidades, en colaboración con las instituciones competentes.

E. Cuestiones administrativas, financieras y de colaboración

11. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará solicitar a la Dirección Ejecutiva del PNUMA que se ocupe de las tareas siguientes para administrar el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial:

⁴ Para mayor claridad, las opciones son: 1) una evaluación omnicomprensiva del medio ambiente mundial con análisis regionales específicos, realizada cada cuatro años; 2) evaluaciones temáticas en función de las necesidades; y 3) síntesis de las evaluaciones mundiales pertinentes.

- a) Suministrar recursos financieros adecuados, predecibles y estables procedentes de los fondos básicos, incluido el Fondo para el Medio Ambiente, asignando recursos humanos suficientes para la Secretaría de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y fomentando las contribuciones y los conocimientos especializados internos;
- b) Facilitar las asociaciones con los centros colaboradores y la asistencia de las dependencias de apoyo técnico;
- c) Facilitar la movilización de recursos extrapresupuestarios para el proceso; por ejemplo, llegado el caso, mediante la creación de un fondo fiduciario específico.

II. Objetivo y estructura del documento de opciones

12. El comité directivo sobre el futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, establecido como órgano subsidiario por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su resolución 4/23, se complace en presentar a la Asamblea el presente documento definitivo de opciones para ayudarla a determinar el futuro del informe.

13. El informe está estructurado con la intención de destacar las razones que justifican la adopción de una decisión sobre las opciones preferidas para el futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, opciones que tal vez deseará sopesar la Asamblea sobre el Medio Ambiente, y de indicar una serie de elementos sobre los cuales podría adoptar decisiones la Asamblea en cuatro esferas fundamentales relacionadas con los siguientes cometidos:

- a) Determinar la orientación general del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial en cuanto a objetivos, funciones, criterios de concepción y proceso de elaboración;
- b) Establecer la estructura de gobernanza y ejecución del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial;
- c) Solicitar que la estructura de gobernanza y ejecución elegida formule procedimientos, realice evaluaciones y atienda las necesidades de creación de capacidad, generación de conocimiento y apoyo político;
- d) Estudiar la mejor manera de dotar de recursos al proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y de administrarlo para que sus objetivos puedan cumplirse en los plazos previstos y de forma eficaz en función de los costos.

14. En el presente documento de opciones definitivo, el comité directivo ha facilitado a la Asamblea sobre el Medio Ambiente un análisis más detallado de las opciones y de sus consecuencias, ventajas y desventajas, para ayudarla a decidirse entre ellas. El informe se apoya en un documento pormenorizado de antecedentes (UNEP/EA.5/INF/18), el informe de opciones provisional, el estudio de viabilidad detallado y el análisis de los resultados de dos exhaustivas consultas habidas con los Estados miembros, los interesados y los expertos en evaluación. En el presente documento de opciones definitivo se hace referencia, cuando corresponde, a las principales pruebas justificativas que se aducen en esos documentos probatorios.

III. Motivos para la adopción de una decisión sobre el futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

15. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, como parte de la adopción de decisiones sobre el futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, tal vez deseará tener en cuenta el mandato científico-normativo del PNUMA, que se basa en una de las funciones básicas que asignó al Consejo de Administración del PNUMA la Asamblea General en su resolución 2997 (XXVII), en concreto la de tener constantemente bajo estudio las condiciones ambientales de todo el mundo. Este mandato fundacional prevé también la tarea de fomentar la contribución de las comunidades internacionales científicas y otros círculos profesionales pertinentes a la adquisición, la evaluación y el intercambio de conocimientos e información sobre el medio ambiente, así como las funciones relacionadas con la provisión de orientaciones y recomendaciones sobre políticas.

16. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará también señalar la importancia de las evaluaciones creíbles, pertinentes y legítimas, de tipo intergubernamental y dirigidas por expertos, para el fomento del diálogo entre las comunidades científicas y normativas y el apoyo a la adopción de decisiones sobre cuestiones ambientales de vital importancia, con vistas a lograr la transformación hacia un futuro sostenible, según lo previsto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

17. La función del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y de las seis evaluaciones omnicomprendivas ya publicadas dentro de la serie se resume en la parte II del informe provisional del comité directivo y en el documento de referencia que lo acompaña. En sus tres primeras ediciones, el informe era una evaluación integrada basada en la labor de expertos y asociaciones. Desde la cuarta entrega de la serie, el proceso ha adquirido la complejidad propia de las evaluaciones intergubernamentales y dirigidas por expertos. Según el análisis de los resultados de la consulta efectuada en 2020 que se adjuntan al informe provisional, la inmensa mayoría de los Estados miembros (114 de 116; o sea, el 98 %), expertos en evaluación (96 %) e interesados (94 %) que respondieron a la consulta era partidaria de la continuidad del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial.

18. Uno de los argumentos que puede aducir la Asamblea sobre Medio Ambiente en abono de sus decisiones es que el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, desde su puesta en marcha en 1995, ha generado informes emblemáticos, orientado la adopción de decisiones y contribuido a decisiones fundamentales del Consejo de Administración y la Asamblea, y al fortalecimiento de la interfaz científico-normativa del PNUMA, entre otras cosas mediante la movilización de contribuciones en especie de expertos e instituciones asociadas. La Asamblea podrá optar también por señalar que gran parte de los Estados miembros, los interesados y los expertos en evaluación aboga por la continuidad del proceso.

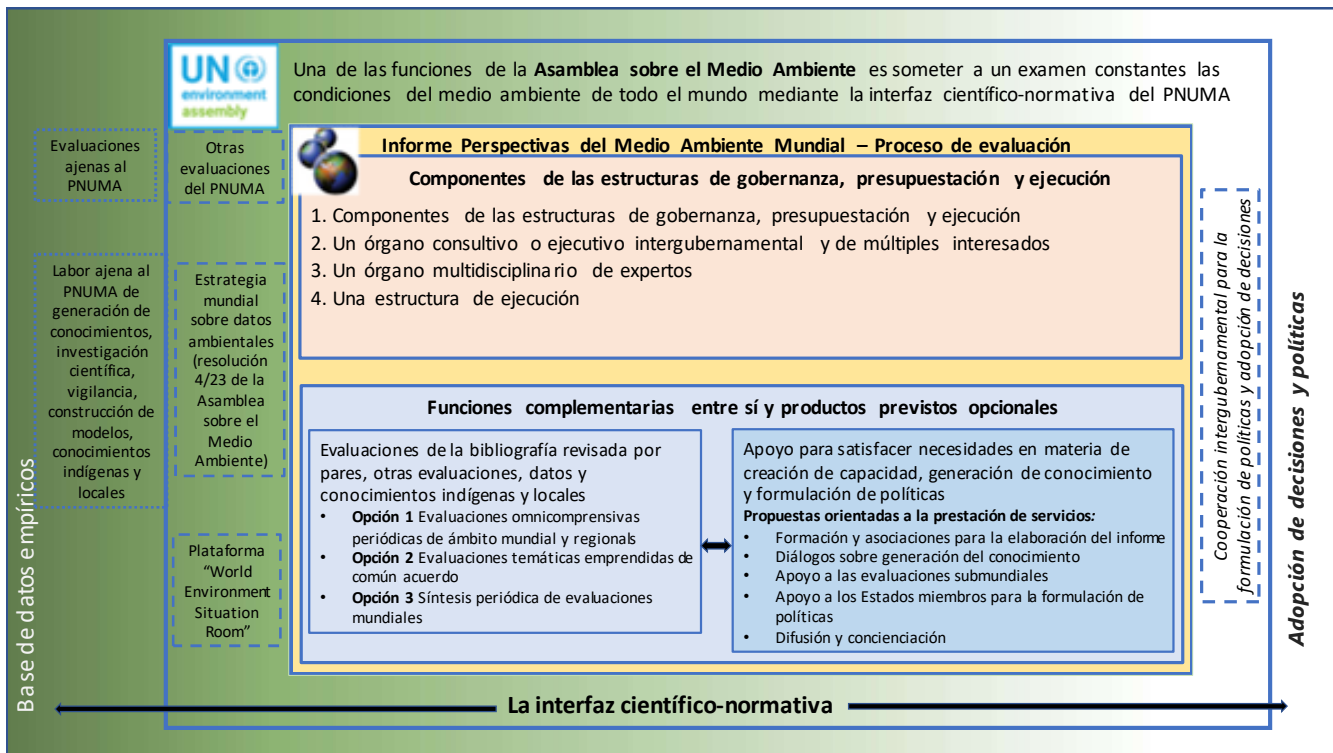
19. Al examinar las conclusiones del presente informe, la Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará recordar su resolución 4/23, por la que estableció un comité directivo encargado de supervisar, bajo su dirección, la preparación de un documento de opciones sobre el futuro del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y las consultas al respecto. La Asamblea tal vez deseará también agradecer las aportaciones recibidas en el proceso consultivo.

IV. Concepción general de los futuros informes Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

20. Al cabo de intensas deliberaciones, tanto en la preparación del informe provisional como en el estudio de viabilidad, el comité directivo ha elaborado un esquema (que se muestra en la pág. 7) del proceso general del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y del lugar que en él correspondería a las alternativas y opciones propuestas. El esquema reafirma que el informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial es un proceso de evaluación intergubernamental y dirigido por expertos, que compete a la Asamblea sobre el Medio Ambiente y constituye un pilar fundamental de la interfaz científico-normativa del PNUMA. Este proceso se apoya en una base de datos empíricos que comprende lo siguiente: la estrategia mundial sobre datos ambientales solicitada en la resolución 4/23, la plataforma “World Environment Situation Room”, el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, la labor relativa a los indicadores y las estadísticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las redes del Programa Mundial de Estudio y Observaciones en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE) y de la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID), las evaluaciones dirigidas por el PNUMA y las Naciones Unidas, toda la bibliografía científica revisada por pares, datos de vigilancia, modelos mundiales y regionales, y otros sistemas de conocimiento, como los conocimientos indígenas y locales.

21. En el esquema se ha tenido en cuenta la propuesta de llevar a cabo el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial con arreglo a los procedimientos acordados, que podrían aplicarse según se propone en la sección IV del presente documento. Además, se presentan los componentes y los enfoques que pueden adoptarse para implantar las estructuras de gobernanza, presupuestación y ejecución que se describen y analizan con más detalle en la sección V del presente informe.

Esquema de las alternativas, opciones y propuestas para el futuro de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial en cuanto proceso de evaluación intergubernamental y dirigido por expertos, comprendido en el ámbito de competencia de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y encuadrado en la interfaz científico-normativa del PNUMA



22. Por último, en el esquema se presentan opciones y propuestas relacionadas con la puesta en práctica de las funciones de habilitación y apoyo mutuo del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, que ayudan a satisfacer las necesidades definidas por consenso en materia de creación de capacidad, generación de conocimientos y elaboración de políticas, y con ello mejoran la función de evaluación y la interfaz científico-normativa del PNUMA. Una novedad respecto al informe provisional es que el enfoque orientado a la prestación de servicios (la opción 3 en el informe provisional) ya no se considera una opción independiente, sino que engloba un conjunto de propuestas para favorecer y mejorar la prestación de servicios, propuestas que sustentarían todas las opciones comprendidas en la función de evaluación. Las opciones de evaluación tampoco se excluyen necesariamente unas a otras, sino que podrían aplicarse por separado o en combinación (opciones híbridas). El comité directivo consideró que este enfoque modificado reflejaba mejor las opciones de futuro del proceso. Además, este cambio respecto a las conclusiones del informe provisional es compatible con las interfaces científico-normativas del PNUMA y de otros procesos de evaluación (por ejemplo, la Plataforma Intergubernamental Científico-Política sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático). En la sección VI del presente documento se describen y analizan con más detalle las opciones y propuestas.

A. Futuro de los objetivos y funciones del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

23. En vista del apoyo rotundo a la continuidad de los informes Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, el comité directivo, en línea con su informe provisional, propone que el proceso tenga en cuenta el mandato científico-normativo del PNUMA y persiga el objetivo siguiente:

El objetivo del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial es someter a un examen constante las condiciones ambientales del planeta para informar periódicamente a los Estados

Miembros de las Naciones Unidas⁵, los interesados y otros actores, y apoyar su labor individual y colectiva, al paso que se refuerza la interfaz científico-normativa del PNUMA.

24. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará suscribir ese objetivo y afirmar que la finalidad del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial es hacerlo realidad mediante un conjunto de funciones complementarias entre sí que comprenden la realización de evaluaciones intergubernamentales y dirigidas por expertos y la prestación de ayuda para satisfacer las necesidades y condiciones acordadas por los Gobiernos en materia de creación de capacidad, generación de conocimientos y formulación de políticas. Al desempeñar estas funciones, el proceso examinará y sintetizará minuciosamente los conocimientos disponibles mediante evaluaciones periódicas, creíbles, legítimas y pertinentes de datos científicos y de otra índole con la intención de propiciar la labor fundamentada y eficaz de los Gobiernos y otros interesados en materia de medio ambiente. En los resultados de las consultas efectuadas en 2020 sobre el futuro del informe se puso de manifiesto el apoyo a lo siguiente: los análisis solventes de la situación y las tendencias, la cooperación con los círculos de formulación de hipótesis y construcción de modelos, el fortalecimiento del análisis de políticas, el apoyo normativo, el intercambio de datos unificados, la creación de capacidad en la interfaz científico-normativa y la divulgación de los resultados de las evaluaciones (véase el anexo).

B. Criterios principales para la concepción de los futuros informes Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

25. Al efectuar su análisis para el futuro de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, el comité directivo definió los siete criterios básicos que deberían cumplir las futuras entregas del informe. Estos criterios, que se enumeran en la parte III del informe provisional, son los siguientes:

- a) La coherencia y comparabilidad de los mandatos de las distintas ediciones del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial;
- b) La pertinencia (o importancia) del informe en cuanto a capacidad de adecuarse a las necesidades de los Estados miembros y los interesados; por ejemplo, en lo que respecta al aumento de la eficacia de las políticas ambientales;
- c) La legitimidad del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial entre los Estados miembros y los interesados en cuanto a evaluación que sienta autoridad mediante procedimientos imparciales, representativos y defendibles a cargo de equipos de composición equitativa en punto a procedencia geográfica, género y disciplina;
- d) La credibilidad del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial en cuanto a evaluación sólida y rigurosa basada en métodos científicamente aceptados y análisis procedentes de diversas fuentes;
- e) La accesibilidad del informe, es decir, la posibilidad de que los Estados miembros y los interesados accedan a sus resultados y a la base de conocimientos y datos medioambientales sobre los que se sustenta a fin de apoyar la formulación de políticas, la adopción de decisiones y el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa;
- f) El valor añadido del informe por cuanto responde al mandato del PNUMA y evita la duplicación con otros procesos de evaluación a nivel mundial, al tiempo que analiza interrelaciones y cuestiones transversales y detecta deficiencias y problemas incipientes;
- g) La viabilidad general del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, incluida la continuidad de las operaciones para la producción periódica del informe, a la luz de sus consecuencias para las estructuras administrativas, financieras y de colaboración y otras iniciativas encuadradas en la interfaz científico-normativa del PNUMA.

26. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará señalar que la concepción del informe debería guiarse por los siete criterios del párrafo precedente.

C. El proceso intergubernamental y dirigido por expertos

27. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará destacar que las etapas clave del proceso intergubernamental y dirigido por expertos del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial son de vital importancia para cumplir los objetivos, las funciones y los siete criterios de concepción enunciados más arriba. Esas etapas se presentan en el cuadro que figura a continuación.

⁵ Se entiende por labor colectiva la enmarcada en acuerdos ambientales multilaterales y otros procesos ambientales como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cuadro 1

Etapas clave del proceso intergubernamental y dirigido por expertos del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

a) **Planificación y presupuestación.** En el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial se definirían las cuestiones ambientales que deben abordarse a nivel mundial a partir de las aportaciones de los Estados miembros y los interesados. Esta labor sentaría las bases para la formulación de un plan de trabajo renovable y un presupuesto sujeto a un plazo estipulado, que los Estados miembros estudiarían o aprobarían (párrafo por párrafo), dependiendo de la opción de gobernanza elegida, para efectuar evaluaciones y ayudar a satisfacer las necesidades y condiciones definidas por consenso entre los Gobiernos en materia de creación de capacidad, generación de conocimientos y formulación de políticas.

b) Los Estados miembros emprenderían el análisis inicial de las evaluaciones a partir de un breve documento de análisis preliminar. El documento detallado de análisis inicial, cuya redacción correría a cargo de expertos independientes, se sometería a la aprobación (párrafo por párrafo) de los Estados miembros en diálogo con los expertos y en presencia de observadores de los interesados regionales y mundiales. En el documento se determinarían el calendario, el ámbito geográfico y temático, las necesidades de los usuarios, el público destinatario, el esquema, la base de datos empíricos, las funciones asociadas (creación de capacidad, generación de conocimientos y apoyo a la formulación de políticas), el tamaño del equipo de autores y los pormenores del presupuesto, que estaría sujeto a un plazo. Dependiendo del documento de análisis inicial, los Estados miembros decidirían emprender o no la evaluación.

c) **Nombramiento y selección de expertos.** Los equipos de autores de la evaluación y los equipos de tareas de expertos encargados de otros productos previstos, cuya composición sería equitativa en cuanto a género, procedencia geográfica y disciplina, se seleccionarían mediante un proceso fidedigno, preferiblemente por un órgano de supervisión multidisciplinar. Por su parte, los expertos se seleccionarían por méritos y cualificaciones a partir de los candidatos propuestos por los Estados miembros y los interesados.

d) Las evaluaciones del estado de los conocimientos se encomendarían a un equipo de expertos independientes, de composición equitativa en cuanto a género, región y disciplina, que actuarían a título personal. En concreto se encargarían de realizar exámenes, síntesis, análisis, evaluaciones críticas y juicios colectivos e iterativos de los conocimientos disponibles en otras evaluaciones, la bibliografía científica revisada por pares y otras fuentes y sistemas de conocimiento pertinentes, incluidos los grados de confianza. Los proyectos de evaluación se someterán a examen, consulta y autorización, según se indica más abajo. En el resumen para los encargados de la formulación de políticas se destacarían los principales mensajes y conclusiones, con grados de confianza y referencias al análisis realizado en los capítulos correspondientes de la versión íntegra del informe.

e) **Examen y consultas.** En principio, los borradores de los capítulos de evaluación y el resumen para los encargados de la formulación de políticas se someterían como mínimo a una ronda de revisiones por parte de expertos, Gobiernos e interesados. En las revisiones del resumen también podrían participar los Estados miembros y los observadores de los interesados, con los cuales se mantendrían consultas.

f) **Prevención de conflictos de intereses y corrección de errores.** Se adoptarían medidas para notificar y evitar los conflictos de intereses que menoscaban considerablemente la objetividad de los funcionarios en el desempeño de sus funciones y responsabilidades dentro del proceso de elaboración del informe, o generen una ventaja injusta para cualquier persona u organización participante en el proceso. También se dispondría lo necesario para investigar y corregir a tiempo los errores que puedan cometerse en los informes de evaluación.

g) **Procesos de autorización.** El resumen para los encargados de la formulación de políticas lo redactarían algunos de los autores de la evaluación, a cuyo nombre se publicaría, y lo aprobarían los Estados miembros (renglón por renglón) en diálogo con esos autores y en presencia de observadores de los interesados, en una sesión especial organizada por la Asamblea sobre el Medio Ambiente. En condiciones normales, la versión íntegra del informe de evaluación, si llega a elaborarse, obtendría el visto bueno de los Estados miembros (en cuyo caso, el material no se habría sometido a un examen detallado ni a la aprobación unánime de los Estados miembros, aunque ofrecería una perspectiva global y equilibrada del asunto). Otros productos previstos, como informes de síntesis íntegros, estrategias, planes, guías y herramientas, se autorizarían mediante su aprobación por los Estados miembros (refrendados párrafo por párrafo). Después, la Asamblea sobre el Medio Ambiente podría optar por hacer suyos los productos del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial que aprobasen los Estados miembros.

28. Todas las etapas clave enunciadas en el cuadro anterior contribuyen al cumplimiento de los principales criterios de concepción, como la coherencia de los mandatos, la accesibilidad, el valor añadido y la viabilidad general del proceso. En particular, las etapas a), b), e) y g) contribuyen a garantizar la pertinencia y legitimidad del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial,

mientras que las etapas c), d), e) y f) son de especial importancia para su credibilidad. Las estructuras alternativas de gobernanza y ejecución que se presentan en la sección IV también dependen en gran medida del proceso. Además, el proceso rige para todas las opciones de evaluación enumeradas en la sección VI y también para las propuestas en la sección VII (funciones de creación de capacidad, generación de conocimientos y apoyo a la formulación de políticas). Los recursos necesarios para cada una de esas etapas clave son indispensables para el cálculo de costes y el análisis de viabilidad de las opciones de evaluación y las funciones de apoyo que se exponen en la sección VIII.

V. Estructuras opcionales de gobernanza y ejecución del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

29. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará establecer una estructura de gobernanza y ejecución del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial adaptada a las etapas clave del proceso. En su informe provisional, el comité directivo definió los distintos enfoques de gobernanza que se indican en las secciones IV.A y IV.C del presente documento. En la sección IV.B, en respuesta a los resultados de la consulta celebrada en 2021 sobre el futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, se describe otra solución híbrida que podría adoptarse. En el cuadro 2 se comparan los componentes comunes y las alternativas en materia de gobernanza. Las tres modalidades quedarían bajo la administración de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, bien directamente o por conducto de la Dirección Ejecutiva del PNUMA, encargada de la gestión del proceso de elaboración del informe. La secretaría y la estructura de ejecución descritas en la sección IV.D serían las mismas para todas las modalidades de gobernanza.

Cuadro 2

Comparación de las alternativas en materia de gobernanza para el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

<i>Componentes comunes</i>	<i>Opción A1</i>	<i>Opción A2 (híbrida)</i>	<i>Opción A1</i>
1. Reuniones abiertas de representantes de los Estados miembros y observadores acreditados de la Asamblea de Medio Ambiente, responsables de asesorar sobre el proceso o respaldarlo, y de planificar, presupuestar, iniciar y autorizar las evaluaciones necesarias para el informe y otros productos previstos (véase el cuadro 1)	Las reuniones consultivas especiales convocadas por la Dirección Ejecutiva del PNUMA ofrecerían asesoramiento (como se hizo en la sexta edición del informe)	Las reuniones consultivas especiales convocadas por la Dirección Ejecutiva del PNUMA ofrecerían asesoramiento (como se hizo en la sexta edición del informe)	Órgano subsidiario especial de composición abierta creado por la Asamblea sobre el Medio Ambiente (nuevo)
2. Un órgano consultivo o ejecutivo, de composición equitativa en cuanto a género, geografía y disciplina ^a , que se encargue de presidir las reuniones abiertas, supervisar los procedimientos, la administración y las finanzas, y ejercer de representante del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial.	Un grupo consultivo intergubernamental y de múltiples interesados (de 25 a 30 miembros) nombrado por la Dirección Ejecutiva del PNUMA (como se hizo en la sexta entrega del informe)	Un grupo directivo intergubernamental y de múltiples interesados (observadores acreditados; de 25 a 30 miembros), administrado por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (como se hizo con el comité directivo sobre el futuro del informe) ^b	Una mesa de funcionarios gubernamentales, posiblemente con representantes de los observadores (de 10 a 15 miembros), elegidos por el órgano subsidiario (nuevo)
3. Un grupo multidisciplinario de expertos, de composición equitativa en cuanto a género, procedencia geográfica y disciplina, que se encargue de presidir las reuniones de expertos, supervisar la información científica, elegir expertos y ejercer de representante del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial.	Un grupo consultivo multidisciplinario (de 25 a 30 miembros) nombrado por la Dirección Ejecutiva del PNUMA (como se hizo con la sexta entrega del informe)	Un grupo consultivo multidisciplinario (de 25 a 30 miembros) nombrado por la Dirección Ejecutiva del PNUMA (como se hizo con la sexta entrega del informe)	Un grupo multidisciplinario de expertos (25 miembros) nombrado por el órgano subsidiario (nuevo)

^a Los miembros deben tener lo siguiente: a) capacidad de cumplir los cometidos asignados; b) conocimientos científicos sobre medio ambiente, tanto de ciencias naturales como sociales; c) conocimientos científicos, técnicos o normativos y conocimiento de los elementos principales de la labor del proceso

Perspectivas del Medio Ambiente Mundial; d) experiencia en comunicar y fomentar los conocimientos científicos e integrarlos en los procesos de formulación de políticas; y e) capacidad de dirigir procesos internacionales científicos y normativos y participar en ellos.

^b Los miembros de este grupo directivo podrían seleccionarse entre los candidatos propuestos por los Estados miembros o el personal de los organismos especializados de las Naciones Unidas, y someterse después a la evaluación y aprobación del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

A. Alternativa A1: reuniones intergubernamentales convocadas y órganos consultivos establecidos por la Dirección Ejecutiva del PNUMA

30. La Asamblea sobre el Medio Ambiente podrá optar por solicitar a la Dirección Ejecutiva del PNUMA que siga convocando reuniones consultivas especiales de composición abierta de los Estados miembros y los observadores acreditados ante la Asamblea, y estableciendo órganos consultivos para el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. Esas reuniones consultivas, que serían similares a las organizadas para la cuarta, quinta y sexta entregas del informe y se ceñirían al reglamento de la Asamblea, se encargarían de concebir y supervisar la aplicación de los procedimientos del informe y supervisar su aplicación (si así se decide) y de la supervisión intergubernamental del proceso, tal como se indica en el cuadro 1. La Dirección Ejecutiva se encargaría de crear un grupo consultivo intergubernamental y de múltiples interesados sobre cuestiones de gestión⁶ y un grupo consultivo multidisciplinar para la supervisión científica, análogos a los creados para la sexta entrega del informe⁷. Los dos órganos procurarían equilibrar su composición en cuanto a disciplina y género, y otorgar representación equitativa a las cinco regiones de las Naciones Unidas.

B. Alternativa A2 (híbrida): un grupo directivo similar al comité directivo sobre el futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

31. Una variante de la opción A1, que también podría servir de solución híbrida entre las opciones A1 y B, podría ser la creación de un grupo directivo similar al comité directivo sobre el futuro del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, que se encargase de la supervisión intergubernamental del proceso y presidiese las reuniones consultivas abiertas de la opción A1. Este grupo directivo, que se crearía bajo los auspicios de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, podría sustituir al grupo consultivo intergubernamental y de múltiples interesados y colaborar con el grupo consultivo científico multidisciplinar propuesto en la opción A1. Los miembros de este grupo directivo podrían seleccionarse de diversas formas; por ejemplo, podrían escogerse entre los candidatos propuestos por los Estados miembros o el personal de los organismos especializados de las Naciones Unidas, y someterse después a la evaluación y aprobación del Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

C. Alternativa B: un órgano subsidiario permanente especial de composición abierta para el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, enmarcado en la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente

32. Otra posibilidad sería que la Asamblea sobre el Medio Ambiente estableciese un órgano subsidiario especial de composición abierta formado por Estados miembros y observadores acreditados que se encargase de supervisar la función del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial en la interfaz científico-normativa del PNUMA. Este organismo ejercería de órgano decisorio subsidiario de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, de acuerdo con el reglamento de la Asamblea, y se encargaría de concebir y supervisar la aplicación de los procedimientos del informe (si así se decidiese) y de la supervisión intergubernamental del proceso, tal como se indica en el cuadro 1. El organismo asumiría las funciones desempeñadas por los Estados miembros y los expertos que asistieron a las reuniones consultivas intergubernamentales de composición abierta convocadas para la cuarta, quinta y sexta entrega del informe, según se refleja en las alternativas A1 y A2.

33. El órgano subsidiario elegiría funcionarios de cada una de las regiones de las Naciones Unidas para conformar su mesa, en la que llegado el caso también podrían tener representación los principales interesados. El órgano subsidiario también establecería un grupo multidisciplinario de expertos que podría estar formado por un número reducido de expertos independientes de cada región de las Naciones Unidas que se encargarían de la supervisión científica. Los miembros de la mesa y del grupo

⁶ Compuesto por entre 25 y 30 representantes de alto nivel de Gobiernos de las cinco regiones de las Naciones Unidas y entre 8 y 10 representantes de interesados clave.

⁷ Compuesto por 25 científicos de renombre.

de expertos se escogerían de forma que la composición fuese paritaria en cuanto a género y disciplina, y se otorgase representación paritaria a las cinco regiones de las Naciones Unidas. La mesa y el panel de expertos colaborarían en la supervisión de la ejecución del proceso descrito en la tabla 1, según los procedimientos acordados (si se estableciesen), y desempeñarían funciones análogas a las desempeñadas por el grupo consultivo intergubernamental y de múltiples interesados de alto nivel y el grupo asesor científico de la sexta entrega del informe.

D. Las estructuras de secretaría y ejecución

34. Las dos opciones y la alternativa híbrida contarían con el apoyo de una secretaría. La Dirección Ejecutiva del PNUMA prestaría servicios de secretaría en los futuros procesos del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial como parte de la interfaz científico-normativa del PNUMA. Esta secretaría prestaría el apoyo técnico necesario para la estructura de gobernanza y ejecución elegida que se estableciese en los procedimientos del informe, incluido el apoyo a la base de datos empíricos⁸, la gestión diaria y la administración de los procesos, presupuestos y fondos necesarios para la ejecución del proceso y los procedimientos del informe.

35. La opción de gobernanza y ejecución escogida podría, además, hacer uso de todas o algunas de las siguientes estructuras de ejecución (cuyas consecuencias financieras y administrativas se examinan en la sección VI del presente documento):

a) Equipos de autores formados por expertos independientes de todas las regiones de las Naciones Unidas, de reconocida trayectoria en cuanto a publicaciones e investigación, que tengan experiencia en efectuar evaluaciones sujetas a un plazo y un ámbito temático (diseño) estipulados, incluido el uso de bibliografía de todas las regiones de las Naciones Unidas y en todos los idiomas de las Naciones Unidas; los equipos se compondrían de un presidente o varios copresidentes, un número de autores principales encargados de la coordinación, autores principales y autores colaboradores, editores y revisores;

b) Equipos de tareas para orientar la concepción y aplicación de métodos y el ejercicio de otras funciones aparte de las evaluaciones, como la creación de capacidad;

c) Centros de colaboración y dependencias de apoyo técnico proporcionados por instituciones asociadas ajenas al PNUMA para ayudar a los equipos de autores o equipos de tareas dirigidos por expertos a realizar evaluaciones dentro de un plazo estipulado. En principio, los centros de colaboración estarían dirigidos y financiados por la secretaría del PNUMA, mientras que las dependencias de apoyo técnico recibirían apoyo financiero de los Estados miembros, aunque quedarían bajo la supervisión de la secretaría del PNUMA. A su vez, estas dependencias prestarían ayuda en especie al proceso de evaluación –por ejemplo, para buscar bibliografía revisada por pares en otros idiomas de las Naciones Unidas– y también podrían recibir apoyo financiero de otras fuentes, si así se acordase.

E. Consecuencias, ventajas y desventajas

36. Las estructuras opcionales de gobernanza y ejecución serían decisivas para aplicar los procedimientos y cumplir los criterios enunciados en la sección III.B. La opción B, y, en menor medida, la solución híbrida expuesta en la opción A2, podrían, en cuanto órganos subsidiarios de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, estar por encima de los órganos consultivos establecidos por la Dirección Ejecutiva del PNUMA y, por tanto, satisfacer con más solvencia el criterio c), relativo a la legitimidad. La opción B, en cuanto organismo permanente, podría ofrecer más continuidad que la opción A1 y, por tanto, cumplir mejor el criterio a), relativo a la coherencia y comparabilidad de los mandatos.

37. Los dos enfoques opcionales (A1 y B) y la solución híbrida (A2) conllevan la celebración de reuniones intergubernamentales y de interesados en combinación con reuniones de expertos, luego sus consecuencias financieras serían bastante parecidas. El grueso de los costes se debería al apoyo a los preparativos de las reuniones. En los dos casos, los costes dependerían del tamaño y la frecuencia de las reuniones y de las consecuencias financieras y administrativas de las elecciones que se hiciesen en cuanto a alcance, utilidad y calendario de las evaluaciones (véase la sección VI). Otra posibilidad es

⁸ Esta base comprende lo siguiente: bibliografía revisada por pares, las evaluaciones nacionales revisadas por pares, las evaluaciones dirigidas por el PNUMA y las Naciones Unidas, la plataforma “World Environment Situation Room”, y diversos elementos de generación de conocimientos dentro y fuera del PNUMA, como el Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente, la labor realizada en materia de indicadores y estadísticas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las asociaciones clave establecidas con las redes GLOBE y GRID, como parte de la estrategia mundial sobre datos ambientales del PNUMA.

que los Estados miembros y los asociados optasen por acoger las reuniones y contribuir así a reducir los costes generales. El coste anual de los componentes de gobernanza común para todas las opciones se estima en 270.000 dólares de los Estados Unidos para la supervisión intergubernamental y la supervisión científica (véase el cuadro 3).

VI. Establecimiento de procedimientos acordados para el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial

38. En su informe provisional, el comité directivo señaló que la Asamblea sobre el Medio Ambiente podría empezar a establecer un conjunto de procedimientos, acordado por los Estados miembros, a partir de la experiencia adquirida en anteriores procesos del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y otros procesos relacionados. Por ejemplo, el proceso de elaboración de la sexta edición del informe siguió la pauta de los documentos preparados por la Secretaría sobre credibilidad científica y por el Grupo Consultivo Científico sobre procesos de redacción y uso de los grados de confianza. En las consultas celebradas en 2020 se abogó en general por la formalización de procedimientos de esta índole. El comité directivo ha llevado a cabo una labor preliminar sobre un conjunto de procedimientos como recurso para efectuar su análisis. Esta labor responde a los objetivos propuestos, las funciones complementarias, los principales criterios de concepción y el proceso intergubernamental y dirigido por expertos que se esbozan en la sección III, y se basa en prácticas vigentes del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y en diversos elementos de los procedimientos acordados de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, todo ello en previsión de la cooperación que en el futuro pueda establecerse con otros procesos de evaluación de la misma naturaleza.

39. Estos procedimientos podrían tener en cuenta sobre todo los objetivos, las funciones, los principios, las estructuras y los aspectos intergubernamentales de los procesos de planificación, análisis inicial, examen y autorización del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. Además, en consonancia con el enfoque adoptado en entregas anteriores del informe, podrían complementarse con directrices técnicas sobre cuestiones como la designación y selección de expertos, la preparación del material, la evaluación de la confianza y la forma de corregir los posibles errores y evitar los conflictos de intereses.

40. Los procedimientos tendrían que ser acordados por representantes de los Estados miembros que tuviesen experiencia en estos asuntos, mediante un proceso que posiblemente incluiría exámenes y revisiones en reuniones intergubernamentales convocadas al efecto. Además, deberían amoldarse a las orientaciones impartidas por la Asamblea sobre el Medio Ambiente acerca del planteamiento general, las estructuras de gobernanza y ejecución, las opciones de evaluación y otros enfoques relativos al proceso del informe. El proyecto de recopilación realizado por el comité directivo podría servir de recurso para hacer aportaciones específicas a ese proceso de definición de procedimientos.

Consecuencias, ventajas y desventajas.

41. Las consecuencias financieras, administrativas y de colaboración de la preparación del proyecto de procedimientos que se sometería al examen de los Estados miembros se consideran moderadas, dado que ya se ha llevado a cabo un trabajo preliminar a partir de las prácticas intergubernamentales vigentes y en el idioma convenido. Con todo, habría que afrontar los costes del examen de los procedimientos y de las reuniones intergubernamentales de expertos de los Estados miembros que se convocasen para analizarlos. Por ello, la Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará encargar la formulación de esos procedimientos a la estructura de gobernanza y ejecución de un futuro informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. El mencionado examen podría realizarse junto con otras tareas. De este modo, los costes resultantes podrían incorporarse a los costes asociados a la estructura de gobernanza y aplicación (véase la sección IV.E). Es posible que los Estados miembros tengan que celebrar dos reuniones para llegar a un acuerdo sobre los procedimientos del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. Mientras tanto, los Estados miembros pueden decidir que el proceso siga la pauta de un trabajo preliminar sobre los procedimientos ya formulados por el comité directivo.

VII. Opciones de evaluación

42. Según los resultados de las exhaustivas consultas celebradas en 2020, que se presentaron en el informe provisional, hay todo un abanico de cuestiones que podrían incluirse en el ámbito de las evaluaciones del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, entre ellas:

- a) El análisis de las condiciones y tendencias medioambientales, incluidos los cambios previstos del medio ambiente;
- b) Los avances logrados en pos de los objetivos y metas ambientales acordados a nivel internacional;
- c) Los riesgos actuales y previstos que entraña el cambio climático para el bienestar humano;
- d) Los efectos de las alteraciones del medio ambiente en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- e) Las interrelaciones en distintas escalas y regiones geográficas;
- f) Las carencias en materia de políticas que dificultan el cumplimiento de los objetivos ambientales acordados a nivel internacional;
- g) La eficacia de las políticas de respuesta en distintos contextos de desarrollo;
- h) Los enfoques que podrían resultar productivos en materia de políticas, y las formas de movilizar recursos escasos; y
- i) Las medidas y políticas necesarias para impulsar la transformación hacia un futuro sostenible.

43. Más concretamente, las evaluaciones del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, en cuanto publicación emblemática del PNUMA, deberían contribuir a lo siguiente: las resoluciones y decisiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente –como las relativas a la estrategia de mediano plazo del PNUMA–, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, el Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y las resoluciones y decisiones de los acuerdos ambientales multilaterales, los organismos regionales pertinentes y los distintos Estados miembros. Las evaluaciones podrían analizar e integrar las pruebas concluyentes extraídas de la labor científica, los datos empíricos y los conocimientos disponibles, así como las conclusiones de otras evaluaciones pertinentes, incluida la información procedente de otros sistemas de conocimiento, como los conocimientos indígenas y locales, para abordar las cuestiones medioambientales que suscitan preocupación.

44. Las evaluaciones seguirían el proceso descrito en el cuadro 1 sobre análisis inicial, designación y selección de los autores, preparación y examen de los borradores de las evaluaciones, y autorización del resumen para los encargados de la formulación de políticas.

45. En el cuadro 3 se resume la estimación de los costes de las tres opciones de evaluación, combinados con los costes previstos de gobernanza y ejecución, y con las funciones de apoyo que puedan solicitarse. Los costes exactos dependerán de la planificación y el alcance de cada evaluación.

A. Opción 1. Evaluaciones omnicomprendivas del medio ambiente mundial con análisis regionales específicos, realizadas cada cuatro años

46. La opción de evaluaciones omnicomprendivas del medio ambiente mundial con análisis regionales específicos se caracteriza por lo siguiente:

- a) **Ámbito temático:** en principio, esta evaluación, que se emprendería cada cuatro años, podría abarcar el amplio abanico de asuntos enumerados más arriba, que son comunes a todas las opciones de evaluación. Las dimensiones mundial y regional se abordarían según lo acordado en la fase de planificación y análisis inicial del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, de una de las formas siguientes:
 - i) Una evaluación mundial en la que los aspectos regionales se integren en el análisis;
 - ii) Una evaluación mundial en la que las regiones se evalúen en capítulos o secciones separadas, como ya se hizo con algunas de las anteriores ediciones del informe;
 - iii) Un sistema escalonado de evaluaciones regionales separadas, seguidas de una evaluación omnicomprendiva del medio ambiente mundial, como se hizo con la sexta entrega del informe;

b) Base de datos empíricos: evaluaciones anteriores, bibliografía científica, literatura gris, datos, modelos y escenarios, informes nacionales y otros sistemas de conocimiento, como los conocimientos indígenas y locales, que guarden relación con el ámbito temático acordado.

B. Opción 2. Evaluaciones temáticas en función de las necesidades

47. La opción de evaluaciones temáticas se caracteriza por lo siguiente:

a) **Ámbito temático:** en principio, estas evaluaciones podrían abarcar cuestiones ambientales, comunicar los conocimientos científicos del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial a actores específicos (por ejemplo, jóvenes, ciudades y empresas) o formular orientaciones más precisas sobre los aspectos metodológicos de la amplia gama de asuntos presentados más arriba, que son comunes a todas las opciones de evaluación. Además, se abordarían cuestiones que no se hayan tratado en las evaluaciones intergubernamentales ya realizadas; por ejemplo, una evaluación de los efectos de la pandemia de COVID-19 en el medio ambiente o de los problemas de aparición reciente que requieran examen. En principio, los aspectos regionales se integrarían en el análisis mundial. Por lo general se necesitan dos años para efectuar una evaluación temática.

b) Base de datos empíricos: evaluaciones anteriores, bibliografía científica, literatura gris, datos, modelos y escenarios, informes nacionales y otros sistemas de conocimiento, como los conocimientos indígenas y locales, que guarden relación con el ámbito temático acordado.

C. Opción 3. Síntesis de las evaluaciones mundiales

48. La opción en la que se sintetizan periódicamente las conclusiones de otras evaluaciones de interés se caracteriza por lo siguiente:

a) **Ámbito temático:** en principio, esta evaluación sintética podría abordar la amplia gama de asuntos comunes a todas las opciones de evaluación que se enumeran más arriba; pero en la práctica su ámbito temático vendría determinado por el de las evaluaciones pertinentes ya realizadas y sus interrelaciones, si bien, llegado el caso, podría complementarse con otros análisis realizados en colaboración con los demás organismos de evaluación. En principio, los aspectos regionales se integrarían en el análisis mundial. Suele tardarse dos años en realizar una síntesis de esta índole.

b) Base de datos empíricos: el uso, sobre todo, de otras evaluaciones y, en menor medida, de otras publicaciones científicas de alto impacto para actualizar o complementar el análisis, según convenga en función del ámbito temático acordado.

D. Consecuencias, ventajas y desventajas

49. En el cuadro 3 se comparan las opciones de evaluación. Las tres seguirían un proceso que resulta fundamental para que las evaluaciones sean pertinentes, legítimas y creíbles (criterios b, c y d), como se explica en la sección III.B. Las opciones cumplen los demás criterios de concepción del futuro informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial de la siguiente manera:

50. **Coherencia de los mandatos:** todas las opciones serían compatibles con el mandato de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, aunque diferirían en cuanto a la cobertura y el alcance de sus análisis de los problemas medioambientales. El ámbito temático y el proceso de la opción 1 (evaluación omnicomprendensiva) serían parecidos a los de anteriores evaluaciones omnicomprendensivas del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, lo que permitiría establecer comparaciones con las ediciones previas del informe. La opción 2 (evaluaciones temáticas) sería similar a anteriores procesos temáticos (por ejemplo, el informe *Global Gender and Environment Outlook* [Perspectivas sobre las Cuestiones de Género y Medio Ambiente en el Mundo]), con la diferencia de que incluiría un resumen completo para los encargados de formular políticas. Bajo la bandera del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial se han realizado varias evaluaciones temáticas, aunque ninguna intergubernamental y dirigida por expertos. Es posible que las opciones 2 (evaluaciones temáticas) y 3 (síntesis), en virtud, respectivamente, de su cobertura limitada y su dependencia de las evaluaciones disponibles, cumplan con algo menos de exhaustividad el mandato de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y den lugar a un informe menos comparable con las entregas anteriores. Sin embargo, las evaluaciones realizadas con arreglo a esas dos opciones podrían planificarse de forma que se complementasen entre sí en pro del cumplimiento del mandato de la Asamblea. Además, el enfoque de síntesis (opción 3) podría ampliarse para que incluyese más información, aparte de las evaluaciones disponibles.

51. **Valor añadido del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial:** todas las opciones seguirían un proceso capaz de garantizar que el informe responda al mandato del PNUMA y evite la

duplicación con otros procesos de evaluación a nivel mundial, al tiempo que analiza interrelaciones y cuestiones transversales y detecta deficiencias. La opción 1 (evaluación omnicompreensiva) estaría en condiciones de abordar las interrelaciones entre los problemas medioambientales, basaría su contenido en los resultados de otras evaluaciones y evitaría la duplicación mediante una labor cuidadosa de análisis inicial y ejecución, el recurso a autores familiarizados con otras evaluaciones y la interacción y comunicación con otros procesos de evaluación. La opción 2 (evaluaciones temáticas), al centrarse en la corrección de deficiencias y los problemas incipientes, estaría bien situada para complementar el conjunto de evaluaciones ya realizadas. La opción 3 (síntesis) ampliaría las conclusiones de otras evaluaciones y añadiría valor al analizar sus interrelaciones y presentarlas en un contexto más amplio, con el refuerzo de publicaciones especializadas de alto impacto revisadas por pares, según lo acordado.

52. Accesibilidad del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial: todas las opciones contribuirían a que los resultados del informe y la base de conocimientos y datos ambientales subyacentes fuesen accesibles para los Estados miembros y los interesados, aunque, dependiendo del ámbito temático, la opción 1 (evaluación omnicompreensiva) podría responder a la exigencia de accesibilidad proporcionando información exhaustiva, mientras que las opciones 2 (evaluaciones temáticas) y 3 (síntesis) atenderían ese requisito afinando el foco para ser más específicas. En las tres opciones, el proceso de análisis inicial para la evaluación y el proceso de autorización del resumen para los encargados de formular políticas contribuyen a que los resultados de la evaluación sean más accesibles y sirven de ayuda para la formulación de políticas, la adopción de decisiones y la interfaz científico-normativa. Asimismo, en las tres opciones, los resultados de la evaluación y la base de conocimientos y datos ambientales subyacentes pueden publicarse en la plataforma "World Environment Situation Room" y otras plataformas análogas, y complementarse con infografías dinámicas, datos accesibles actualizados casi al instante y ejercicios de escaneo de horizontes.

53. Viabilidad general del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial: las tres opciones garantizarían la continuidad de la labor dirigida a la producción periódica del informe y de las estructuras administrativas, financieras y de colaboración y otras iniciativas enmarcadas en la interfaz científico-normativa del PNUMA. La opción 3 (síntesis) y, en cierta medida, la opción 2 (evaluaciones temáticas) entrañarían un proceso más ágil y una operación de menos envergadura que la opción 1 (evaluación omnicompreensiva) y, en consecuencia, serían menos costosas que esta (véase el cuadro 3). La medida en que las distintas opciones contribuirían a la continuidad de la labor dirigida a producir informes periódicos dependería de la planificación. Las diferencias de coste entre las opciones dependerían del ámbito temático acordado y la frecuencia prevista de las evaluaciones.

Cuadro 3

Costes y comparación de las tres opciones de evaluación (en dólares de los Estados Unidos)

<i>Opción y tiempo de preparación</i>	<i>Coste anual de la preparación de la evaluación</i>	<i>Coste anual de la gobernanza</i>	<i>Coste anual de la labor de creación de capacidad, generación de conocimientos y apoyo a la formulación de políticas</i>	<i>Coste anual total</i>	<i>Coste total, teniendo en cuenta la duración</i>
1) Evaluación omnicompreensiva integrada del medio ambiente mundial y regional con análisis regionales específicos (proceso de tres años)	2,68 millones ^a	135.000 para reuniones intergubernamentales y 137.200 para la supervisión a cargo de expertos	900 000	3,85 millones	11,55 millones
2) Evaluaciones temática (en función de las necesidades del momento (proceso de dos años))	2,57 millones ^b	135.000 para reuniones intergubernamentales y 137.200 para la supervisión a cargo de expertos	900 000	3,74 millones	7,48 millones
3) Síntesis de las evaluaciones mundiales (proceso de dos años)	2,18 millones ^c	135.000 para reuniones intergubernamentales y 137.200 para la supervisión a cargo de expertos	900 000	3,35 millones	6,7 millones

^a Calculado por analogía con el proceso de la sexta entrega del informe. Las partidas del coste son las siguientes: una reunión de expertos para el análisis inicial y cuatro reuniones de autores, estipendios, acuerdos de asociación, licencias de programas informáticos, comunicaciones, plataforma digital, producción de documentos, maquetación y traducción.

^b Calculado por analogía con una evaluación temática relativa a la pandemia de COVID-19. Las partidas del coste son las siguientes: una reunión de expertos para el análisis inicial y tres reuniones de autores, estipendios, acuerdos de asociación, licencias de programas informáticos, comunicaciones, plataforma digital, producción de documentos, maquetación y traducción.

^c Calculado a partir de una hipótesis formulada en el informe del PNUMA *Making peace with nature: a scientific blueprint to tackle the climate, biodiversity and pollution emergencies*. Las partidas del coste son las siguientes: una reunión de expertos para el análisis inicial y dos reuniones de autores, estipendios, acuerdos de asociación, licencias de programas informáticos, comunicaciones, plataforma digital, producción de documentos, maquetación y traducción.

Todas estas cantidades, resultado del ejercicio de cálculo de costes y la hoja de cálculo examinados por el comité directivo, se basan en estimaciones realizadas en procesos anteriores del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, modelos de gobernanza y actividades de creación de capacidad.

54. Las tres opciones de evaluación podrían combinarse entre sí, bien en forma de evaluaciones híbridas o de evaluaciones complementarias.

55. Por tanto, la Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará examinar las opciones de evaluación o las posibles opciones híbridas enunciadas en los párrafos precedentes y encargar a la estructura directiva del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial que formule un plan de trabajo renovable y un presupuesto sujeto a un plazo definido, y que dé inicio a la próxima evaluación del informe para atender las necesidades, las prioridades y los nuevos problemas que se hayan determinado, a partir de las aportaciones de los Estados miembros, los interesados y los expertos. Ese plan también sería decisivo para definir y satisfacer las necesidades en materia de funciones de apoyo que se señalan en el apartado siguiente. La prestación de estas funciones de apoyo para la creación de capacidad, la generación de conocimientos y la formulación de políticas es de suma importancia para satisfacer otras necesidades más generales de los Estados miembros en el plano científico-normativo y para concebir el proceso de evaluación intergubernamental y dirigido por expertos del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, y consolidar los cimientos del informe a largo plazo.

VIII. Funciones de creación de capacidad, generación de conocimientos y apoyo a la formulación de políticas

56. En el análisis realizado por el comité directivo y en las amplias consultas celebradas se determinó que el informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, además la función de evaluación, también cumpliría funciones de apoyo que se refuerzan entre sí, en concreto, la prestación de ayuda para satisfacer las necesidades acordadas en materia de creación de capacidad, generación de conocimientos y formulación de políticas. Una función clave del proceso del informe es facilitar la definición de las necesidades de los Estados miembros y acordar la mejor manera de ayudar a satisfacerlas con el propio informe u otros procesos desarrollados dentro o fuera del PNUMA. Las necesidades exactas pueden depender de la opción de evaluación o la combinación de opciones de evaluación que elija la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

57. La Asamblea sobre el Medio Ambiente tal vez deseará solicitar que la estructura de gobernanza y ejecución escogida defina las necesidades y condiciones relativas a las funciones de apoyo para la creación de capacidad, generación de conocimientos y formulación de políticas, y que planifique y presupueste las actividades destinadas a satisfacer esas necesidades en colaboración con las instituciones correspondientes. En consecuencia, el proceso del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial se basaría en la experiencia adquirida en anteriores ediciones y otras iniciativas para emprender la concepción de dos enfoques, uno dirigido a determinar las necesidades y otro orientado a la prestación de servicios para satisfacer esas necesidades de acuerdo con los elementos del proceso enunciados en el cuadro 1. A continuación se proponen algunas actividades para la formulación de estos enfoques:

a) Integrar la creación de capacidad en el proceso del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial mediante becas, capacitación, intercambios, diálogos y consultas;

b) Colaboración con los asociados para atender las necesidades en materia de apoyo y creación de capacidad en la interfaz científico-normativa fuera del proceso del informe; por ejemplo, mediante la prestación de ayuda para las evaluaciones submundiales;

- c) Entablar el diálogo con los círculos de investigación, construcción de modelos e hipótesis, y recopilación de datos para satisfacer las necesidades en materia de generación de conocimientos que se determinen en los procesos del informe;
- d) Colaborar con las comunidades indígenas y locales en la generación y el uso de conocimientos indígenas y locales;
- e) Buscar herramientas y métodos para utilizar las conclusiones del informe en apoyo de la formulación de políticas, según lo solicitado por los Estados miembros y los interesados;
- f) Realizar actividades de divulgación y concienciación (incluida la elaboración de productos de apoyo).

El coste anual de una serie de actividades de este tipo se estima en 900.000 dólares, según se detalla en el estudio de viabilidad (véase el análisis que figura en el estudio de viabilidad recogido en el anexo del documento UNEP/EA.5/INF/26). Esta forma de prestar las mencionadas funciones de apoyo añadiría valor a otras iniciativas sin duplicarlas y se aplicaría en estrecha coordinación con ellas. El proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial también ayudaría a otras evaluaciones ambientales mundiales, probablemente mediante un diálogo especial sobre evaluaciones de esta índole⁹, a crear herramientas y plataformas de datos comunes, como, por ejemplo, marcos conceptuales, hipótesis y modelos integrados, para fomentar las sinergias entre las evaluaciones y apoyar la creación de capacidad, y colaboraría con ellas a esos efectos.

Consecuencias, ventajas y desventajas

58. La prestación de estas funciones de apoyo es fundamental para el cumplimiento de los criterios, en particular los relativos a la coherencia de los mandatos, el valor añadido y la viabilidad general del informe (criterios a, f y g). La creación de capacidad en el proceso de evaluación es indispensable para que las evaluaciones sean legítimas, pertinentes, creíbles y accesibles (criterios b, c, d y e). En un plano más general, la creación de capacidad para satisfacer las necesidades acordadas y con ello mejorar la interfaz científico-normativa también ayuda a afianzar las bases del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial; otro tanto cabe decir del diálogo sobre la generación de conocimientos, herramienta no menos fundamental para garantizar la pertinencia y credibilidad a largo plazo de las evaluaciones (criterios b, y d). La divulgación, la concienciación y la prestación del apoyo acordado a la formulación de políticas son decisivas para consolidar la pertinencia y la accesibilidad de las evaluaciones (criterios b y e) con vistas a amplificar los efectos del proceso.

IX. Cuestiones administrativas, financieras y de colaboración

59. Las partidas más cuantiosas del coste de producción de una evaluación intergubernamental y dirigida por expertos suelen ser las siguientes:

- a) Sueldos del personal de secretaría;
- b) Desembolsos para cubrir reuniones intergubernamentales y de expertos;
- c) Apoyo sustantivo y de expertos durante el proceso de evaluación.

60. A fin de facilitar la comparación, en el estudio de viabilidad se resume la estimación de los costes de gobernanza y ejecución del proceso de evaluación intergubernamental y dirigido por expertos del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial. El PNUMA puede aportar de 1 a 1,2 millones de dólares al año procedentes de la financiación básica¹⁰ para ayudar a la secretaría del informe a afrontar esos costes^{11, 12}; pero según el análisis realizado por el comité directivo en su estudio de viabilidad, además de la financiación básica, hace falta movilizar de 2,3 a 2,9 millones de dólares al año. Estas cantidades dependerán de las decisiones que se adopten respecto del plan de trabajo renovable.

61. La Asamblea sobre el Medio Ambiente podrá optar por solicitar a la Dirección Ejecutiva del PNUMA que administre el proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y, en concreto,

⁹ Véase <https://www.unep.org/global-environment-outlook/adhoc-global-assessments-dialogue>.

¹⁰ La financiación básica comprende los fondos del presupuesto ordinario, el Fondo para el Medio Ambiente y los recursos extrapresupuestarios previsibles.

¹¹ Se incluyen aquí los salarios del personal extrapresupuestario y otros gastos de reuniones.

¹² Además, los sueldos del personal del PNUMA se financian con cargo al presupuesto ordinario y al Fondo para el Medio Ambiente.

suministre recursos financieros adecuados, previsibles y estables con cargo a los fondos básicos, incluido el Fondo para el Medio Ambiente; asigne recursos humanos suficientes a la secretaría del PNUMA; fomente las contribuciones y los conocimientos especializados internos; facilite las asociaciones con los centros colaboradores y la asistencia de las dependencias de apoyo técnico; y, cuando proceda, facilite la movilización de recursos extrapresupuestarios para el proceso, en especial mediante el establecimiento de un fondo fiduciario destinado específicamente a apoyar la ejecución del proceso Perspectivas del Medio Ambiente Mundial de conformidad con un presupuesto acordado por los Estados miembros y sujeto a un plazo estipulado.

62. Las inversiones enumeradas en el párrafo precedente suelen reportar las siguientes ventajas y rendimientos administrativos:

a) Las inversiones en procesos dirigidos por expertos como el informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial generan contribuciones gratuitas en especie aportadas por unos 1.000 expertos, por representantes gubernamentales y, posiblemente, por instituciones asociadas que contribuyen directamente al proceso de evaluación. Se ha calculado que estas contribuciones en especie son del mismo orden de magnitud que los costes directos del proceso de evaluación; es decir, que las inversiones iniciales arrojan un rédito inmediato.

b) Las inversiones destinadas a asegurar la credibilidad, la pertinencia y la legitimidad, incluida la visibilidad, del proceso de elaboración del informe, mejoran el diálogo entre los círculos científicos y los encargados de formular políticas sobre cuestiones de vital importancia para la función sustantiva y política que desempeña la Asamblea sobre el Medio Ambiente en cuanto entidad de referencia en materia ambiental. Esta rentabilidad de la inversión es fundamental para consolidar el estatus de la Asamblea en la estructura de gobernanza medioambiental internacional;

c) Las inversiones en productos y procesos de evaluación pertinentes en materia de políticas fomentan la generación de conocimientos y ayudan a impulsar la transición hacia un futuro sostenible. Esta transición depende fundamentalmente de la obtención de un conocimiento más preciso sobre la labor que puede realizar la sociedad para respetar y restaurar la capacidad finita que posee la Tierra de mantener el bienestar humano.

Consecuencias, ventajas y desventajas

63. La planificación, la presupuestación y los análisis iniciales son claves para la previsibilidad de la financiación, la estabilidad del proceso, la garantía del ahorro en costes, el mantenimiento de la comunidad del informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y la rentabilidad de la inversión mencionada en el párrafo anterior. Si por medio de la estructura de gobernanza y ejecución se estableciese un presupuesto y un plan de trabajo acordados por los Estados miembros y sujetos a plazos definidos, y se crease un fondo fiduciario específico para el informe, podrían recibirse contribuciones voluntarias de un amplio abanico de donantes, lo que supondría contar con financiación estable y previsible antes del inicio de los procesos de evaluación. Esto a su vez permitiría planificar el proceso de evaluación con antelación y exactitud –gracias a lo cual se reducirían los gastos en viajes y reuniones– y fijar con precisión las fechas de entrega de la evaluación, que se complementarían con un número suficiente de actividades de comunicación y divulgación.